## Calasparra

# 16259 Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal

El Pleno del Ayuntamiento de Calasparra, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal, que han de regir para el próximo ejercicio 2007 y siguientes mientras no se acuerde su derogación o modificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, siguientes:

- Ordenanza Fiscal n.º 35, Reguladora de la tasa por participación en cursos de la escuela de Educandos.

Así y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo), se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 y siguientes, para que, durante el plazo de 30 días a partir de su publicación, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo provisional de conformidad con el artículo 17 apartado 3 del repetido texto legal.

Calasparra, 29 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

## Cartagena

## 16244 Decreto.

Decreto: En la ciudad de Cartagena a 17 de noviembre de dos mil seis.

Visto el expediente aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2006, para cubrir veinticinco plazas de Agente de la Policía Local, veinte de ellas por el procedimiento de oposición libre y las otras cinco mediante concurso de movilidad, encuadradas todas en la Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto que se ha dado debido cumplimiento a las normas reglamentarias y a las Bases de la convocatoria, quedando acreditado en todo caso la observancia del procedimiento debido así como la valoración final de los méritos de los candidatos.

Verificado que los aspirantes propuestos por el Tribunal ostentan la condición de funcionarios de carrera, Agentes de Policía Local, y que reúnen los requisitos de titulación, pertenencia a Escalas y Subescalas, y demás establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto a que concurren. Visto lo establecido en los artículos 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y Decreto 92/01, de 21 de diciembre, que aprueba las Bases Generales de los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia,

#### DISPONGO:

**Primero**.- Resolver la citada convocatoria, adjudicando dos de las plazas de Agente de Policía Local objeto de la misma a los aspirantes D. Domingo Escolar Pérez y D. Fernando Ortuño Mercader, y declarando desiertas las otras tres, que se incorporarán a las ofertadas para el turno libre

**Segundo**.- El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Tercero**.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BORM.

Dado en el lugar y fecha al principio indicados por la Excma. Alcaldesa-Presidente, D.ª Pilar Barreiro Álvarez. Ante mí, la Secretaria General acctal., que doy fe.

## Cartagena

16285 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la U.A. 2 del P.E.R.I. de Pozo Estrecho.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha siete de septiembre de dos mil seis, se resuelve Aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la U.A. 2 de el P.E.R.I. de Pozo Estrecho, presentado por la mercantil Explotaciones Agrícolas de Pozo Estrecho, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestivamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 6 de octubre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cehegín

## 16257 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de noviembre de 2.006, el expediente 34/2006 para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el procedimiento de Subasta Abierta de la concesión administrativa del Bar del Centro Social de Valentín, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 34/2006

### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Concesión administrativa del Bar del Centro Social de Valentín.
- b) Lugar de Ejecución: Bar ubicado en el Centro Social de Valentín.

# 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

# 4.- Presupuesto base de licitación.

Canon: 600'00 euros anuales, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 12'00 euros.

## 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
  - b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5.
  - c) Localidad y Código Postal: Cehegín 30.430.
  - d) Teléfono: 740400 740717 740375.
  - e) Telefax: 740003.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

# 7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

#### 8- Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5
- c) Localidad: Cehegín.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
  - e) Hora: 12'00 h.

#### 9.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 1 de diciembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

### Cieza

# 15520 Corrección de error en estudio de Impacto Territorial.

Advertido error en la publicación número 15520, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 274, de fecha 27 de noviembre de 2006, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

## "15520 Estudio de Impacto Ambiental"

Debe decir:

#### "15520 Estudio de Impacto Territorial".

Se rectifica el sumario con el mismo sentido.

Con el fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a examinar el Estudio de Impacto Territorial y presentar las alegaciones que consideren oportunas, el plazo de exposición pública al que aludía el anuncio se contará desde el día siguiente a la publicación de la presente corrección en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".